ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4132/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 6266/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1090/2014, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 KV, SUSCRITO CON LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 26 de setiembre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DLT/060/2016 de fecha 16 de junio de 2016 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6266/2015, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, con ID N° 270786, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV - Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV entre las Subestaciones Puerto Botánico y Barrio Molino, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, suscrito con la firma 14 de Julio S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 08/2016, de fecha 7 de julio de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoría Interna, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 50002.521 - 12 - 20 - 004 - 2016/23267, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 150.3/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6266/2015, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV - Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV entre las Subestaciones Puerto Botánico y Barrio Molino, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, suscrito con la firma 14 de Julio S.A., el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 328.398.245 (guaraníes trescientos veintiocho millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
p/Presidente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1090/2014
CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 kV. - LOTE 2
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Observaciones
C.2	**OBRAS ELECTROMECANICAS PARA LA LT 66 kV.**					
C.2.1	**LT Aérea 66 kV. - San Lorenzo - Barrio Parque (Cambio de conductor existente AAAC 500 MCM en condición desenergizada, por conductor HTLS a ser suministrado por ANDE con dirección técnica especializada y herramientas especiales incluidas)**					
a	**FUNDACIONES**					
a.1	Tipo FA	UNIDAD	3	19.198.270	57.594.810	
b..2	Tipo FD	UNIDAD	3	27.066.830	81.200.490	
b	Limpieza y desbroce de la traza afectada	Global	1	8.500.000	8.500.000	
c	Montaje de columna octogonal	UNIDAD	6	10.450.000	62.700.000	
d	Instalación de herrajes y morsetería en columnas octogonales	UNIDAD	6	3.600.000	21.600.000	
e	Desmontaje de estructuras metálicas (incluye clasificación, transporte y entrega de las estructuras en los Depositos de la ANDE)	UNIDAD	4	22.800.000	91.200.000	
f	Provisión e instalación de Puesta a Tierra de cerco en cancha existente	UNIDAD	4	1.059.950	4.239.800	
g	Provisión de pernos ojal para sujeción de conjuntos de suspensión tipo OPGW	UNIDAD	79	17.255	1.363.145	
					328.398.245	12.366.331.079
						Monto s/ contrato
	TOTAL (IVA INCLUIDO)					
	Son: Guaranies Trescientos veinte y ocho millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco.-					**2,66%**

Observación

1 Corresponden a trabajos y cantidades no previstos en el Contrato, y representan un mayor volumen de obra.

EGS/
GT

VERIFICACION TECNICA

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

14 DE JULIO S.A.

11 07 16